

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Programa Desarrollo Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.467.441
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.501.857
09		APORTE FISCAL		13.965.564
	01	Libre		13.965.564
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		18.467.441
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.165.376
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.238.676
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		63.379
	07	Programas Informáticos		63.379
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Trimestralmente el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 416
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 213.389
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 676.896
 - En el Exterior, en Miles de \$ 4.863
 - d) Personal Código del Trabajo
 - N° de personas 58
 - Miles de \$ 1.185.441
 - e) Personal estacional de apoyo, a honorarios, actividades pecuarias y trazabilidad
 - N° de personas 82
 - Miles de \$ 870.679
 - f) Para cumplimiento Resolución N°7, de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero y

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Programa Desarrollo Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	05

sus modificaciones

- Miles de \$ 38.534

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 26.284